



TEEM MODIFICA ACUERDO DEL IEEM SOBRE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO



Durante la vigésima segunda sesión pública, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió el juicio de la ciudadanía JDCL/195/2026 y modificó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEEM/CG/25/2026.

La determinación establece que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) deberá diseñar e implementar una acción afirmativa para garantizar el derecho de las personas mexiquenses residentes en el extranjero a ser votadas, mediante su postulación a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, durante el proceso electoral 2026-2027.

El acuerdo analizado contemplaba el ejercicio del voto de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, mientras que la controversia se centró en las medidas para hacer efectivo también su derecho a ser votadas. En este sentido, corresponderá al IEEM definir el número de candidaturas reservadas para la acción afirmativa, su ubicación en las listas de representación proporcional y los mecanismos para acreditar la residencia efectiva en el extranjero, así como la vinculación con el Estado de México y la comunidad migrante, antes del inicio del periodo de registro de candidaturas y conforme a los requisitos constitucionales y legales aplicables.

En otro asunto, al resolver el juicio de la ciudadanía local **JDCL/210/2026**, relacionado con una solicitud de inscripción de un inmueble en el padrón catastral del municipio de Jilotzingo, el Pleno del TEEM determinó que la controversia corresponde al ámbito administrativo municipal y no a la materia electoral. Lo anterior, debido a que los procedimientos relacionados con el registro catastral no forman parte de los asuntos que pueden atenderse mediante los medios de impugnación electorales, por lo que dejó a salvo los derechos de la parte actora para que pueda hacerlos valer por la vía que estime correspondiente.

En total, durante la vigésima segunda sesión, el Pleno resolvió **16 asuntos**.

**CONOCE MÁS
EN NUESTRAS REDES
SOCIALES**

 @teemmx

 @teem_oficial

 @TeemOficial

 teemmx.org.mx

 @teemmx